



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán 26 ENE 2024

VISTO:

El expediente N°001116-2024, que contiene la Nota Informativa N° 023-2024-ETGC-D/HH emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad; y.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°26842-Ley General Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, y en el primer párrafo del artículo VI del Título Preliminar, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación de Sistema de Gestión de la Calidad en Salud orientado a obtener resultados para la mejoría de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 308-2010-MINSA, se aprueba la "Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", la cual comprende de tres etapas; entrega (antes de la administración de la anestesia), pausa (antes de la incisión cutánea) y salida (antes de que el paciente salga del quirófano);

Que, con la Resolución Ministerial N° 1021-2010-MINSA, se aprueba la "Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", la cual tiene como finalidad disminuir los eventos adversos asociados a la atención de los pacientes en sala de operaciones y recuperación de los establecimientos de salud, con el objetivo de estandarizar el proceso de implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía en los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 79-2023-D-HH-MINSA de fecha 03 de abril del 2023, se reconformo el Equipo Conductor de la Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de Cirugía 2023 del Hospital de Huaycán;

Que, mediante la Nota Informativa N° 023-2024-ETGC-D/HH, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad, hace llegar a la Dirección del Hospital la propuesta para la ratificación del Equipo Conductor de la Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Hospital de Huaycán, y dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 79-2023-D-HH-MINSA, de fecha 03 de abril del 2023;



Que, artículo 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director entre las cuales se encuentran de la expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad y del Equipo de Trabajo de Asesoría legal;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26842- Ley General de Salud; Resolución Ministerial N° 1021-2010-MINSA, que aprueba la " Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía"; la Resolución Ministerial N° 308-2010-MINSA, que aprueba la " Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía" y con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N°962-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 79-2023-D-HH-MINSA, de fecha 03 de abril del 2023; mediante el cual se reconformó el Equipo Conductor de la Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía 2023 del Hospital de Huaycán.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RATIFICAR al Equipo Conductor de la Implementación de la Lista de verificación de la Seguridad de la Cirugía 2024 del Hospital de Huaycán; integrados de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO
Coordinador (a) del Equipo de Trabajo de Anestesiología	Presidente
Jefatura del Servicio de Cirugía y Anestesiología	Miembro
Jefatura del Servicio de Enfermería	Miembro
Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
Coordinador (a) del E.T de Enfermería de Centro Quirúrgico y Recuperación Post Anestésica	Miembro
Coordinador (a) del E.T de Gestión de la Calidad	Miembro
Coordinador (a) del E.T de Farmacia	Miembro

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité conformado en el artículo segundo de la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el E.T de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de la publicación de la presente resolución en la página web del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CASA/imo
DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() U. Administración.
() E.T. Asesoría Legal
() E.T.G. Calidad
() E.T Comunicaciones
() Interesados
() Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
MC. CARLOS ANTONIO BARRIENTO AMAO
CMP N° 02953
DIREC